ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007206

Res. 3262/2022

Montevideo, 15 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución Nº 4742/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes, para la asignatura Remanufactura: segunda elaboración del segundo semestre de la carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 26/04/2022, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no pasan a la entrevista por no obtener el puntaje mínimo requerido en los méritos: 5.015.152-8, 4.773.974-1, 3.488.252-3;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para la provisión de horas docentes para la

asignatura Remanufactura: segunda elaboración del segundo semestre de la carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, el cual tendrá una vigencia de 3 años;

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	VERA, Milton	3.175.163-8	100
2	GÓMEZ, Santiago	4.111.036-5	90

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk